

DECRETO N° 0894

NEUQUÉN, 30 AGO 2002

VISTO:

El Expediente N° SEO 5840-M-01, y el proyecto de decreto elaborado por el Programa Caja de Crédito Prendario Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 9238, el Concejo Deliberante aprueba el cierre definitivo de la Caja de Crédito Prendario Social que fuera creada mediante Ordenanza N° 4235. Asimismo autoriza al Órgano Ejecutivo a disponer de los bienes de cambio, chafalonía y bienes pignorados, incluyendo aquellos que pasen al dominio municipal con posterioridad a la fecha de sanción de la misma, destinándolos al uso interno del Municipio o donándose a instituciones de bien público o a personas físicas. En este último caso, el procedimiento que se reglamente deberá ser análogo al aprobado para los fondos de ayuda social directa;

Que por el Decreto N° 0202/02 se crea y reglamenta un Fondo de Ayuda Social (F.A.S.) con destino a los bienes residuales de la Caja de Crédito Prendario Social declarados de dominio municipal y fuera de uso en el Municipio de Neuquén, cuya donación fue autorizada mediante Ordenanza N° 9238, según detalle de Anexo I;

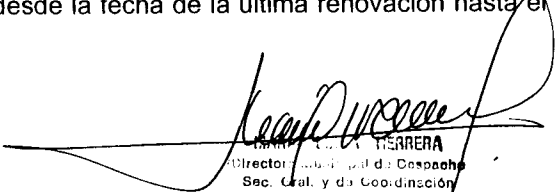
Que con posterioridad se realizó un relevamiento de los bienes, en el depósito de la ex Caja de Crédito Prendario Social, en el cual se verificó que existían lotes que no fueron ofrecidos en subasta y otros que pertenecen a la quiebra de Kovesa S.A., en la que la Municipalidad actuó como enajenador y de los cuales se desconocía la situación;

Que el Municipio no puede disponer libremente de los bienes que no fueron ofrecidos en subasta de acuerdo al convenio firmado por las partes al realizar la operación de empeño;

Que de acuerdo al informe del personal responsable del Programa Caja de Crédito Prendario Social (fs. 111/112) y al Dictamen N° 167/02 (fs. 144) de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, se dicta el Decreto N° 0398/02 en el cual se reemplaza el Anexo I del Decreto N° 0202/02 por el Anexo A, en el que no se incluyen los lotes mencionados en el tercer párrafo del presente Decreto;

Que se realiza la publicación de un edicto mediante el cual se comunica a los propietarios de bienes que no fueron ofrecidos en subasta que tienen plazo hasta el 19-07-02 para recuperar los mismos acreditando ser titular del bien y abonando el monto prestado más los intereses desde la fecha de la última renovación hasta el 31-08-00, fecha de

///...2°


CARLOS HERRERA
Director Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///
cierre de la Caja;

Que vencido el plazo dado para recuperar los bienes sólo se presentó una persona con tal fin (Expte. SGC N° 5970-J-02), por lo tanto el resto de los bienes en las mismas condiciones pasaron a dominio del Municipio, pudiendo por lo tanto formar parte del fondo creado mediante Decreto N° 0202/02, de acuerdo a la Ordenanza N° 9238;

Que con posterioridad al dictado del Decreto de creación del Fondo de Ayuda Social (F.A.S.), se constata, de acuerdo a la nota de la señora Directora de la Caja de Crédito Prendario Social del 21-09-00, que los bienes pertenecientes a la quiebra de KOVESA S.A. forman parte de los bienes de cambio de la Ex Caja de Crédito Prendario Social; por ello, los mismos se encuentran en condiciones de pasar a formar parte del Fondo de Ayuda Social;

Que se hace necesario el dictado de la norma legal incorporando los bienes precitados al Fondo de Ayuda Social (F.A.S.) creado mediante Decreto N° 0202/02;

Que habiendo tomado intervención la Subsecretaría de Economía, con el Vº Bº de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana dispone el traslado de lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho, a los efectos del dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

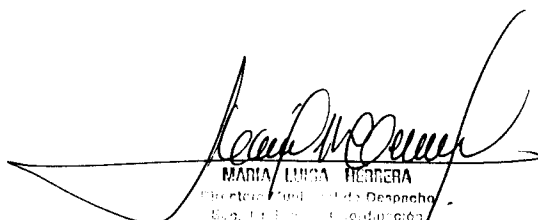
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPORAR al Fondo de Ayuda Social (F.A.S.), creado y ----- reglamentado por Decreto N° 0202/02, los bienes mencionados en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de la Subsecretaría de Economía, a los fines

///...3º

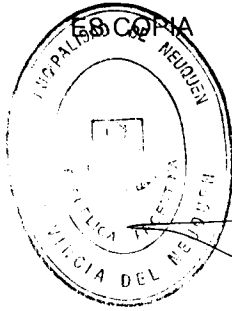


MARIA LUCRECIA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Economía
Municipalidad de Neuquén

3º...///
que estime correspondan.-

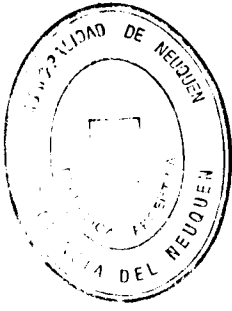
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE**.-
///eaa.-



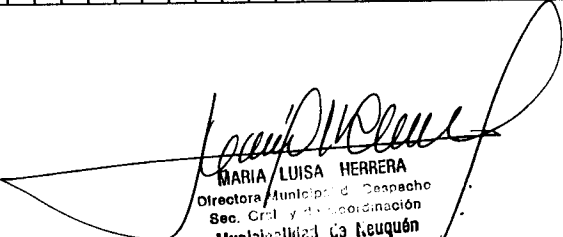
FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO

Maria Lucía Herrera
MARÍA LUCÍA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Crat. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



ANEXO I

V.U.M	DETALLE DEL BIEN	VALOR	UBIC.
1	Caña de pescar, con reel, marca Prospin	15	6 (piso)
2	Cámara Fotográfica, Canon -Ex. 83234	45	6
3	Máquina de coser, marca Remington con accesorios	60	6 (piso)
4	Televisor color, marca Hitachi	130	6 (piso)
5	Taladro marca Black y Decker -Ex. 85688	45	6 (piso)
6	Caladora de mano eléctrica, marca Black y Decker -Ex. 85817	36	6 (piso)
7	Nebulizador Kioto, con accesorios	25	6 (piso)
8	Centro musical, marca Grundig	100	6 (piso)
9	Radio despertador -Ex. 72869	15	6 (piso)
10	Televisor color, JVC	80	7
11	Televisor color, marca JVC de 14"	50	6 (piso)
12	Multiprocesadora marca Liliana con accesorios	25	6 (piso)
13	Aspiradora, marca Yelmo Ex. 89295	50	6 (piso)
14	Máquina de escribir portátil marca Olivetti -Ex.81964/98300/91422	44	6 (piso)
15	Grabador periodista marca Panasonic -Ex. 84743/89383	30	6 (piso)
16	Soldadora eléctrica, marca Aleba	60	6 (piso)
17	Televisor color de 21" marca Sanyo	70	6 (piso)
18	Amasadora pastalinda Dhinco	35	6 (piso)
19	Amoladora marca Bosch	60	6 (piso)
20	Aspirador marca Yelmo -Ex. 90203	35	6 (piso)
21	Horno Microondas, marca Philco -Ex. 80382/89656	100	6 (piso)
22	Motor eléctrico con polea	25	6 (piso)
23	Secarropas marca Aurora -Ex. 89446	28	6 (piso)
24	Cámara Fotográfica marca Samsung	200	6 (piso)
25	Máquina de Coser, marca Singer -Ex. 91027	40	6 (piso)
26	Televisor color, marca ITT -Ex.74539/90755	90	6 (piso)
27	Mesa para máquina de escribir	26	Piso Dep.
28	Lote compuesto por 2 calefactores Emege	52	8
29	Soldadora eléctrica	65	P.P. Baja
30	Reloj fichador	39	8
31	Juego de sillones	78	P.P. Baja
32	Escritorio tipo Platinum	140	Piso Dep.


MARIA LUISA HERRERA
 Directora Municipal de Despacho
 Sec. Gral y de Coordinación
 Municipalidad de Neuquén